

NÚMERO 72.

Decreto.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.—México, 6 de Enero de 1891."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Gualterio Nolan, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación patente de privilegio por 20 años, por el perfeccionamiento que ha introducido en los sobarbos ó tappets de los mazos conocidos con el nombre de Californianos ó morteros pulverizadores de minerales, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado perfeccionamiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 6 de Enero de 1891.—*Porfirio Díaz*

—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Carlos Pacheco*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio núm. 66, expedida á favor del Sr. Gualterio Nolan.

Queda registrada esta patente bajo el número 66 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado conforme el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción y diseño del perfeccionamiento introducido en los sobarbos de los mazos Californianos, por la que se le ha concedido privilegio.

México, Enero 6 de 1891.—El Jefe de la Sección 2ª, *M. Iglesias*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 28 Enero 91.

México, Enero 28 de 1891.

Anotada á fojas 1ª del libro respectivo, con el número 18.—*M. Azpíroz*, Oficial mayor.—Rúbrica.

Es copia. México, Enero 29 de 1891.—*M. Fernández*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 30.—Febrero 4 de 1890.